Firmado digitalmente por PINARES CARIGNANO Gino Luis FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 16:46:00 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 08 de Abril del 2025

HOJA DE ELEVACIÓN N° 000616-2025-UCP-MIGRACIONES

A: **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De: **GINO LUIS PINARES CARIGNANO**
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Asunto: Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000052-2025-OAF-MIGRACIONES..

Referencia: Informe Técnico N° 000012-2025-JHV-UCP-MIGRACIONES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al asunto, remitir a su despacho el Informe Técnico N° 000012-2025-JHV-UCP-MIGRACIONES, elaborado por el Especialista en Bienes Muebles de la Unidad de Control Patrimonial, el cual hago mío.

En el que se concluye que, al amparo del el artículo 213° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, sobre la nulidad de los actos administrativos, y conforme a la observación vertida por la Dirección General de Abastecimiento - MEF y la normativa vigente, solo cuatro (04) bienes muebles cumplen los criterios técnicos de clasificación como RAEE; y, debido a la limitada cantidad, la probabilidad de que un Sistema de Manejo RAEE autorizado asuma su recolección es casi nula, dado que la relación costo-beneficio resulta desfavorable para dichos operadores; En tal sentido, se recomienda dejar sin efecto el procedimiento de baja patrimonial por causal de RAEE respecto de los bienes mencionados.

Sin más en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(GPC/jhv)

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MAS VILCARROMERO Silvia Esperanza FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 14:21:44 -05:00